Salud Centro

ACREDITACION EN SALUD
053

Oficio N°. 102.05.16.050.2024

Santiago de Cali, 05 de noviembre de 2024

Jueza
MARIA ELENA CAICEDO YELA
Juzgado Décimo Contencioso Administrativo de Oralidad Circuito Judicial de Cali
Mail. adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Cumplimiento de lo ordenado en Auto No. 245 del 25 de abril de 2024; en proceso judicial de reparación directa No. 76001-33-33-010-2018-00207-00

En respuesta a la solicitud planteada en Auto sustanciación N° 644 del 12 de agosto de 2024, dentro del proceso con radicado N° 76001-33-33-010-2018-00207-00; donde se requiere lo siguiente:

"...SOLICITAR a las entidades demandadas DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y RED DE SALUD DEL CENTRO ESE, dar cumplimiento a lo ordenado en Auto Interlocutorio No. 245 del 25 de abril de 2024 y consignar a nombre de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle, en la cuenta de ahorros 017300102021 del Banco Davivienda, la suma de $ 650.000 cada una, por concepto del pago de la mitad de los honorarios, para un total de $ 1.300.000".

La institución procede dentro del término legal, realizar la respectiva consignación aportar copia de comprobante de egreso No. 22562 y transferencia con autorización No. 1830739, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000.00) a nombre de la Junta Regional de Calificaciones del Valle del Cauca.

Concluimos, manifestando que la Red de Salud del Centro E.S.E., está en entera disposición y colaboración para la oportuna gestión del operador judicial.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente.

JUAN CAMILO VILLAMIL LÓPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Red de Salud del Centro E.S.E.

Anexos: - Copia de comprobante de egreso No. 22562
- Copia de transacción con numero de autorización 1820739
- Resolución No. 1-15-973-2024

Elaboró: Diana Milena Muñoz Ocampo. – Abogada Afiliada AGESOC

Salud Centro

ACREDITACION EN SALUD
053

RESOLUCIÓN No. 1-15-973-2024
(18 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO"

La Gerente de la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en calidad de Gerente, según Decreto No. 4112.010.20.0172 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No. 253 del 01 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 5º del artículo 31 de los Estatutos internos, contenidos en el Acuerdo 01 del 25 de septiembre de 2003 de la Junta Directiva, establece las Atribuciones de la Gerente, a saber:

"(...) Articulo 31. Funciones. Son funciones del Gerente, sin perjuicio de las demás funciones que le correspondan de conformidad con las normas legales vigentes, las siguientes: (...) 5. Ordenar los gastos, dictar los Actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento del objeto, funciones y actividades principales o complementarias, directas o conexas de la Empresa, de acuerdo con las normas legales vigentes. (...) Subrayado para Resaltar."

Que la Red de Salud del Centro E.S.E., Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994; aclarado por el Decreto 1621 de 1995 (compilado en decreto 780 de 2016).

Que, en Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad, cursa proceso de reparación directa con radicado No. 76001-33-33-010-2018-00207-00, parte demandante Lidia del Socorro Galindez Domínguez, en etapa probatoria de primera instancia.

Que, mediante Auto de Sustanciación N° 644, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito de Cali, solicita: *"a los entidades demandadas DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI y RED DE SALUD DEL CENTRO ESE, dar cumplimiento a los ordenado en Auto Interlocutorio N° 245 del 25 de abril de 2024 y consignar a nombre de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle, en la cuenta de ahorros 017300102021 del Banco Davivienda, la suma de $650.000 cáda una, por concepto del pago de la mitad de los honorarios, para un total de $1.300.000, remitiendo copia de la consignación al apoderado de la parte demandante para que procesa a su radicación, a este Juzgado y al correo expedientes@juntavalle.co."*

Que, en consecuencia, a lo anterior la oficina jurídica realiza solicitud de disponibilidad presupuestal, el tres (03) de septiembre de 2024, el área encargada expide certificado de disponibilidad presupuesta No. 1337 por valor de SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000.00) M/CTE.

RESOLUCIÓN No. 1-15-973-2024
(18 de septiembre de 2024)

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorera de la Red de Salud del Centro-Empresa Social del Estado, a realizar el pago por consignación o transferencia a la cuenta de ahorros No. 017300102021 del Banco de Davivienda, por la suma de SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000.00) M/CTE., a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle de Cauca, en cumplimiento a la parte considerativa del presente escrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este gasto administrativo se imputará al Siguiente Código y/o Rubro Presupuestal No. 212020200601621 ingresos y publicaciones, de la vigencia fiscal 2024, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (CDP -1337) del 03 de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

La presente resolución rige a partir del día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

NATALI MOSQUERA NARVAEZ
Gerente
Red de Salud del Centro E.S.E.

Elaboro: Diana Milena Muñoz Ocampo – Abogada – Afiliado - Agesoc
Reviso: Juan Camilo Villamil López-- Jefe de Oficina Asesora Jurídica

No DOCUM: 22562

cta los documentos:

9806 - 36 - 1-15-973-2024 : $650,000.00

CHEQUE: 6498

BANCO: 022

Señores: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALID Nit: 805012111 CUENTA BANCARIA: 72196-5

CUENTA	APL-CONT	CC	CEDULA/NIT	D/C	VALOR
24010102	I-I		805012111	1	650,000
11100601	I-I		860007738	2	650,000

Fecha: 2024/10/10 Hora: 09:34:26 Usuario: 66661351 Terminal: Periodo: 2024/10 ccpord 11.0.42

CANCELADO

Salud Centro

Powered by CamScanner

banco popular

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Autorizaciones

Empresa: RED DE SALUD CENTRO ESE
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 805027261
Generado por: NATALI MOSQUERA NARVAEZ

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Pagos - junta

✓ **¡Autorización aprobada!**

Información del servicio

Tipo Archivo	Pagos
Nombre Archivo	junta
Valor Archivo	$650,000.00
Nro. Autorización	1830739
Nro. Total Registros	1 Registro
Fecha Carga	2024/10/09
Hora Carga	11:40

⚠ **Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.**

Powered by CamScanner

00-E.S.E CENTRO

NIT: 805027261

CARRERA 12 E NO 50 18

CIUDAD	:	SANTIAGO DE CALI	**AÑO**	:	2024
SEÑORES	:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE	**CUENTA**	:	36 - 9806
NIT	:	805012111	**FECHA**	:	2024/09/24
FACTURA PROVEEDOR No.:		RES - 1-15-973-2024	**FECHA VENCIMIENTO:**		2024/12/23
ORDEN No.	:	1-15-973-	**DOC. SOPORTE**	:	
MONEDA	:	MF - PESO COLOMBIANO			
POR CONCEPTO DE	:	PAGO CALIFICACION DE INVALIDEZ			

DETALLE CONCEPTOS:

EAD	CONCEPTO	NOMBRE	TIPO	CONTABILIZA	CCO	VALOR	BASE
00	367	GASTOS LEGALES	C	Internacional	5109	650,000.00	0.00
				TOTAL		650,000.00	

DETALLE CONTABLE:

EAD	CUENTA	A-C	C.CO	NIT	ANE	DESCRIPCION	DÉB INTER.	CRÉD INTER.	DÉB LOCAL	CRÉD LOCAL	CONC	BASE
00	51116401	1 - 1	5109	805012111	RES1-15-973-2024	PAGO CALIFICACION DE INVALIDEZ	650,000.00					
00	24010102	1 - 1		805012111	RES1-15-973-2024	PAGO CALIFICACION DE INVALIDEZ		650,000.00				
						TOTAL	650,000.00	650,000.00	0.00	0.00		

FRANCIA GIRALDO
ELABORO

DALILA MUÑOZ
REVISO

SILVIA YELAINE JIMENEZ
APROBO

Fecha: 2024/09/24 Hora: 17:42:51 Usuario: 66818254 Terminal: ccplac 11.0.103

Powered by CamScanner